

HOJA RESUMEN MICROSEGUROS ENFERMEDADES GRAVES

Objeto

Es un seguro voluntario diseñado para brindar asistencia económica en los casos donde la persona asegurada sea diagnosticada por primera vez con una enfermedad grave. Esta póliza está respaldada por las aseguradoras HUMANO SEGUROS o SURA, contratados vía CONTIGO SOLUCIONES S.A.S., corredor registrado en la Superintendencia de Seguros bajo la licencia No. CS-1374-A.

Información relevante

Planes	Enfermedades Graves Individual	Enfermedades Graves Familiar
Monto de Cobertura	\$100,000	\$125,000
Precio Mensual	\$30	\$125
Frecuencia de pago	Único pago	
Vigencia	Mínimo 12 meses, Máximo 36 meses	
Elegibilidad	18 - 70 años (HUMANO SEGUROS) / 18 – 65 años (SURA)	
Personas Cubiertas	1	5
Beneficiarios	0	0
Forma de pago	Transferencia a cuenta 100%	

Riesgo Cubierto / Coberturas

Infarto al Miocardio, Cirugía de Puente Aortocoronario, Accidente Vascular Cerebral, Neurocirugía, Cáncer, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, Insuficiencia Renal Crónica, Trasplante de Órgano Mayor, Politraumatismo, Quemaduras Múltiples, Esclerosis Múltiples, Parálisis, Ceguera.

Exclusiones

Este seguro solo contempla como exclusión la “preexistencia”, que es el padecimiento de una de las enfermedades descritas anteriormente antes de ser contratada la póliza.

Proceso y Documentos para Reclamaciones

En caso de existir alguna eventualidad, todas las reclamaciones deben ser realizadas por el asegurado o familiar directamente a CONTIGO SOLUCIONES S.A.S. en los siguientes contactos:

- CORREOS: alisbel@contigo.do / operaciones@contigo.do
- WHATSAPP: 809-223-1773 / 849-449-6128
- TEL CONTIGO: 809-683-0587

El asegurado debe remitir los siguientes documentos:

- Copia de Cedula o Pasaporte de la persona asegurada
- Formulario de Reclamación CONTIGO
- Certificado Médico que indique diagnóstico y detalles de la enfermedad
- Copia de estudios y analíticas realizadas para confirmar el diagnóstico
- Informe del médico tratante con detalle e historial

Periodo de Carencia

Esta póliza contempla un período de carencia de 3 meses para todas las enfermedades cubiertas, excepto para quemaduras y politraumatismo, en el caso de HUMANO SEGUROS. Para los casos de SURA, todas las enfermedades tienen un período de carencia de 3 meses.



El presente resumen no sustituye el contrato original, por lo que es responsabilidad del cliente leer el contenido completo del mismo y sus documentos accesorios. En caso de no comprender algún aspecto de la contratación, favor hacer las preguntas de lugar al Oficial de Negocios que lo atiende.